INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-927c-cad7-3515-f4e4-6008-d9d7-75cd-4f33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS EN LA CONVOCATORIA 2025 PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, Orden que fue modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero y 9 de abril de 2024, respectivamente.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 5 de marzo de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional, en el marco del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, 2024-2027, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 7 de marzo de 2025 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 816774).

Con fecha 8 de septiembre de 2025, la persona que ostenta la representación legal de la entidad “ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIA JUGUETE, CONEXAS Y AFINES”, comunica formalmente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (CVE-Facilit@) la renuncia voluntaria de la solicitud a la ayuda, con referencia GPE2025-001721-P.

Visto lo anterior, SE RESUELVE:

1º. Dictar resolución por la que se tiene por desistida, de forma expresa, la solicitud, con referencia GPE2025-001721-P, presentada a la convocatoria de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional 2025.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio).
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

CSV : GEN-927c-cad7-3515-f4e4-6008-d9d7-75cd-4f33
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 09/09/2025 19:30 | Sin acción específica